

de El Salvador, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 365, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a S. E. Dr. Francisco José Guerrero.
(G. O. Nº 9205, del 21 de Noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 365

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Señor Dr. Francisco José Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador;

VISTA la Ley Nº 1352 de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia Señor Dr. Francisco José Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 366, que nombra a los Sres. Agrónomos Frank Díaz y José M. Delgadillo, Director del Instituto del Tabaco y Asesor Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura, respectivamente.
(G. O. Nº 9205, del 21 de Noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 366

VISTA la Ley Orgánica del Instituto del Tabaco Nº 179 de fecha 12 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Agrónomo Frank Díaz queda nombrado Director del Instituto del Tabaco, en sustitución del Agrónomo José M. Delgadillo.

Art. 2.—El Agrónomo José M. Delgadillo queda nombrado Asesor Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura, Encargado de los Asuntos Tabacaleros, en sustitución del Agrónomo Frank Díaz.

Art. 3.—Estos nombramientos serán efectivos a partir del 1ro. de diciembre del año en curso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,